



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca
Rad. 7600131100102016-00464-00 - INTERDICCIÓN

INFORME SECRETARIAL Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con Registro Civil de Defunción de la señora Guiomar Velasco Mosquera. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2022.

Escribiente,
Andrés Rangel

Auto No. 2057

Radicado: 760013110010-2016-00484-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de Secretaría que antecede, se tiene que el señor José Vicente Zorrilla, curador suplente, informa el fallecimiento de la señora Guiomar Velasco Mosquera. Así las cosas, se glosará el registro civil de defunción allegado.

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Décima de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR el escrito presentado por el señor José Vicente Zorrilla, curador suplente y el certificado de defunción de la señora Guiomar Velasco Mosquera (Q.E.P.D.).

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de INTERDICCIÓN, en favor de la señora Guiomar Velasco Mosquera



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca
Rad. 7600131100102016-00464-00 - INTERDICCIÓN

(Q.E.P.D.), conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo de este proveído.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,

Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be96db71874d2ce95cd6324c765bba8173f0c9d46485de2b8ce2bbd516809ed4**

Documento generado en 27/09/2022 07:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>